

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo  
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
franqueo el que desee contestación por  
carta

## DEL MOMENTO

### Un final deplorable

Sin comentario alguno, aunque con la pena que nos produjo la desdichada jornada del 22 en las Cortes Constituyentes, publicamos el texto de los artículos de la futura Constitución que hacen relación con la enseñanza.

El artículo 48, en abierta oposición con el 46, otorga a las regiones autónomas la facultad de organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas, si bien habrán de someterse a la inspección del Estado.

Los temores del Magisterio nacional han tenido triste confirmación.

Honda pena nos produce este hecho; pero no ya pena, sino indignación surge en los pechos españolistas cuando se descubre la causa de la coparticipación de soberanía que las Cortes en un momento desgraciado, han querido establecer.

El que esto escribe pudo apreciar «de visú» cómo una aplastante mayoría estaba dispuesta a votar la enmienda del señor Unamuno, que respondía al sentir unánime del Magisterio nacional.

Los únicos opuestos a esa enmienda eran los catalanes, federales y de Acción republicana que defendían la enmienda presentada por el señor Sánchez Albornoz, de esta última minoría, y que era el fruto de una imposición de los catalanes.

Todo hacía suponer que triunfaría el criterio españolista, cuando el señor Guerra del Río se levantó a explicar la actitud de la minoría de Lerroux.

Y todo el mundo quedó estupefacto cuando el jefe de la minoría radical declaró que no podían votar con los socialistas, que apoyaban la enmienda de Unamuno, porque éstos habían votado días anteriores contra los radicales.

Después de dar esta razón «aplastante», emitió sus votos a favor de la cesión de la enseñanza la minoría radical; es decir, parte de esa minoría, porque no pocos de sus miembros abandonaron el salón para no votar lo que repugnaba a sus convicciones. Y fué preciso que Lerroux y Guerra del Río contuvieran la huida para que pudieran aportar los votos necesarios para que el engendro prosperase.

Véase cómo los intereses del Magisterio, en esta ocasión coincidentes con los de toda España, se dejan a un lado ante una minúscula competencia partidista.

A continuación, manifestaciones de entusiasmo de los diputados catalanes. Les han dado más de lo que esperaban. Y el pesar reflejado en el rostro de no pocos diputados convencidos del mal paso que se acababa de dar, aunque ¡la disciplina del partido! les obligó a contribuir a que se diese.

Ya en la calle, comentarios unánimes y no por cierto favorables al acuerdo recaído.

Para España y para el Magisterio... ¡Triste jornada la del día 22!

### Los aspirantes al Magisterio

Por ser uno de los acuerdos más urgentes e interesantes de la Magna Asamblea de cursillistas, se recuerda a todos los Maestros aspirantes al Magisterio Nacional, se sirvan mandar lo más pronto posible, su nombre, edad, domicilio y los Titulos que posean al compañero Antonio Gómez Chico, Matadero, 8, para formar el censo de Maestros aspirantes que por encargo de la Federación Universitaria Escolar se ha de hacer para la inmediata aplicación del artículo 24 de la Constitución.

No vacileis un momento y procurad enviarlo a tiempo para que antes de fin de mes estén los censos de todas las provincias en el Ministerio de Instrucción Pública. Así no podrá decir nadie que hacen falta Maestros y el censo de los aspirantes de toda España restará fuerza a los que pretenden y quieren que se

dediquen a la enseñanza personas que no poseen el Título profesional.

De los demás acuerdos tomados en la Asamblea, no os quiero hacer mención por haberlos publicado ya todos los periódicos, únicamente os diré que en toda España se ha visto con simpatía esta prueba de unión que ha dado el Magisterio. El señor Ministro al exponerle que para el objeto que le íbamos a exponer nos habíamos reunido en Madrid delegados de 46 provincias dió como contestación previa un «viva la unión» que nos produjo la satisfacción que es de presumir.

En el Parlamento que también estuvimos el día 20 recogimos de los señores Diputados impresiones optimistas pues la mayoría se nos ofreció incondicionalmente para apoyar nuestras justas aspiraciones.

Sin embargo en esta senda de optimismo que os he trazado encontramos un obstáculo fuerte y pesado que es el Director General, pues por su parte se mostró intransigente con nuestros deseos y tenaz en sus propósitos.

Una cosa quiero hacer constar por ser su espíritu el que ha imperado en la Asamblea: la unión. Unión y trabajo existe nuestra clase de toda España. Todos están dispuestos a prestar su sacrificio y abnegación en aras del reconocimiento de nuestros derechos; todos los de nuestra provincia, pues, correspondamos a ese movimiento para que un día podamos contemplar impávidos la obra que ahora empezamos y que entonces indudablemente habrá terminado. Adelante.

Julián GARCIA

## EN EL DIA DE DIFUNTOS

### VOZ DE LA MUERTE

*«De tacciosa me tratan los mundanos  
en un tono constante e insoportable  
debido a su ignorancia perdurable  
de leyes y preceptos sobrehumanos*

*dados a Adán y Eva, cuando utanos  
ante un don que estimaron inmutable,  
comieron la manzana memorable  
cuyo tondo ostentaba tres arcanos.*

*Aquel crimen al rojo, por nefando,  
causó la mancha negra y oprobiosa  
que lavará la sangre de Dios-Hijo;*

*mas....., pendiente el reato, voy cortando  
el hilo aun de la vida más valiosa,  
sin conmiseración y a plazo fijo.»*

Tributario  
Victoriano SANZ

### Señores maestros: LIBRERÍA DE

M. VIÑALS

sucesor de JODRA,

SORIA

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

### Junto al yunque

La escuelita blanca al tibio resplandor de la tarde de otoño, lanza con sus risotadas cristalinas, el perfume de muchos corazoncitos en flor; de besos dulces que tranquilizan el alma en estos primeros momentos dolorosos. La transparencia y el dolor de nuevos contactos, santifican, redimen la conciencia como de súbito ante el panorama deslumbrador, curioso en extremo, esencialmente sencillo; el alma del maestro, abrazando mil dolores, pasea su tranquilidad a lo largo del ideal recinto, llorando por lo bajo sus dolores mientras canta con sus seres queridos, en el blanco saloncito de

la escuela escuela pueblerina, la verdad esencial.

La lucha marca bruscas contorsiones, produce hondos rasguños, en lo más delicado de seres que desmorona al azar a la sombra de sus golpes. Torticoliza el espíritu al peso de sublimes condolencias y entorna, allá en la cúspide, cuando la luz aminora resplandores, un himno de bienestar, al calorcillo de besos puros, fiel sahumero de horas que hoyeron, despavoridas, para no volver más.

El dolor, la amargura que sinsabores sin fin regaron en tu alma, nuestro amigo, es la espina; idéntica en cualidad, a los abrojos que, ayer y siempre, rasgaron tu ideología, sembrando pús decepcionista por el amplio ventanal de tu conciencia, cuyos umbrales traspasará la clara luz tan solo. Que la alcornia mental de todos los hombres, no puede tramizarse, en la cristalinidad de tu obra, realizada a espaldas de toda bajeza, es algo que definiste muchos tiempos ha; que tu labor sembrará de flores los áridos campos, en que paseas tus soledades sombrías, debe ser un acicate que conforte tu vocación, tu fé, tu alma de maestro...

Por eso, al murmullo de rezos dolorosos, plasmado de espiritualismo tu corazón, sigues más tranquilo la senda de tu vida, cuanto más cerca están de tí los minutos de dolor, las horas del martirio; la sombría ocasión de regar con sangre propia, el fruto a conquistar con el sudor de tu rostro. Junto al yunque, saborearás acedeces, vejaciones incuas y callarás; luego velada tu fé de educador y engrandecida, lucharás por ese principio ideal que arida en el fibio regazo de tu escuela y encarna el porvenir venturoso de la dignificación de los hombres. Sigue tu camino sin desmayos, como el hombre de la tundra cual las caravanas a través del desierto, en busca del maníot que dulcifique la extstencia de los pobres hambrientos.

T. Crespo JIMENEZ

Andaluz octubre de 1931.

## Los ascensos del segundo Escalafón

La Sección Administrativa de esta provincia, con una actividad digna de todo aplauso, apenas apareció en la «Gaceta» la orden Ministerial ordenando a los referidos Centros que extendieran a los ascendidos la correspondiente Diligencia se apresuró a cumplimentar tal orden, y seguramente obrarán ya en poder de los ascendidos tan interesante documento.

De acuerdo con el señor Habilitado del Magisterio de la provincia, este señor se encargó de proporcionar las pólizas y sellos que eran precisos, como asimismo de sacar las copias necesarias para el expediente personal de los interesados y para incluir en nómina las diferencias por ascenso, cuyas nóminas ya se están

## Sección Oficial

17 octubre.—O. Anunciando concurso general de traslado.

A fin de proveer en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales ocurridas desde 1 de marzo del año corriente hasta 31 de agosto próximo pasado, que se insertan en esta «Gaceta», este ministerio ha resuelto:

1.º Que se anuncie la provisión de las citadas vacantes por los cuatro primeros turnos de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio, dando un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», para que los Maestros nacionales interesados presenten sus peticiones de destino en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, con arreglo a las siguientes instrucciones generales y a las particulares relativas a cada uno de los citados turnos.

2.º Las peticiones de destino por cualquiera de los turnos expresados se formarán conforme al modelo número 1, que se inserta, en pliego completo, al que se unirán los que sean precisos, y en el que se relacionarán por orden de preferencia todas las Escuelas a que aspiren.

Además, y por cada una de las Escuelas que figuren relacionadas en el modelo número 1, se extenderá una papeleta del modelo número 2, debiendo ajustarse estrictamente a él y consignar con toda claridad cuantos detalles se exigen. Estas papeletas serán apaisadas, impresas en cartulina de color rojo, para Maestros; blancas para Maestros, azul para Direcciones de graduadas de Maestros y amarillo para las de Maestras, y medirán 154 por 103 milímetros.

En las fichas se hará constar en el lugar correspondiente, el número de preferencia de la Escuela solicitada, que ha de coincidir con el número de orden con que figure la vacante en la relación general del modelo número 1.

La relación general se formulará por duplicado, a fin de que una de ellas pueda quedar archivada en la Sección. Uno de los ejemplares se reintegrará con pólizas de 1'20 y sello de 0'50, de Protección de Huérfanos del Magisterio. Además, y por cada vacante que se solicite, se agregará la equivalencia de 0'10 pesetas en la misma clase de sellos, que se pegarán en la casilla última del lado

confeccionando y enseguida se enviarán a la Ordenación de Pagos.

Con estas facilidades, los maestros ascendidos no tienen que realizar ninguna gestión para percibir las cantidades correspondientes, por lo que de nuevo enviamos nuestro aplauso al personal de la Sección y al señor Habilitado, deseando a nuestros compañeros salud para disfrutar tan merecido ascenso.

derecho. Se enviarán por los Maestros a las Secciones administrativas a que pertenezca la escuela que se desempeña o se haya desempeñado al cesar en la enseñanza. Los Maestros peticionarios reunirán las condiciones para solicitar, antes del día 1 de septiembre último, y no podrán alegar otra categoría ni derecho alguno que no fuese factible ostentar el día 31 de agosto próximo pasado.

Las Secciones administrativas irán examinando escrupulosamente las relaciones y papeletas correspondientes, certificando en unas y otras, conforme al modelo que se inserta, de los extremos que en las mismas se aducen. Este requisito se llenará al final de la relación y de ningún modo en hojas independientes.

Las Secciones no considerarán válidas las peticiones de destino que no expresen de un modo claro y preciso los datos consignados en el modelo, y no autorizarán tampoco las de aquellos que, contraviniendo lo dispuesto en esta convocatoria, no reúnan condiciones para tomar parte en el concurso.

Una vez examinadas, las clasificarán por escalafones y turnos, y dentro de cada turno, por las reglas generales de preferencia del artículo 73 del Estatuto, formulando una relación-carpeta por cada uno de ellos, en la forma prescrita en el modelo número 3, y así clasificadas, se enviarán a la Dirección general de Primera enseñanza, antes del día 25 del próximo mes de noviembre, en paquete certificado.

3.º Los que soliciten Escuela por el primer turno deberán tener en cuenta que su adjudicación se hará según lo preceptuado en el Estatuto, bien entendido que a los que se hubiese concedido la excedencia, conforme a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1925, sin contar en su escuela los tres años de servicios que se perceptúa en el artículo 138 del Estatuto, sólo podrán ser destinados a vacantes de la provincia en que radica la última escuela desempeñada.

A los Maestros del segundo escalafón se les destinará a escuelas de menos de 501 habitantes, y a los del primero, a las de poblaciones cuyo censo corresponda al mismo grupo de población a que perteneciese la última escuela servida, a no ser que los peticionarios, haciendo dejación de este derecho, soliciten las incluidas en grupos inferiores, en cuyo caso, serán destinados a ellas según las reglas generales de preferencia, exceptuándose las de menos de 501 habitantes, por corresponder a Maestros del segundo escalafón.

Si los interesados hubieran permanecido fuera de la enseñanza oficial más de cinco años, deberán unir a su expediente, además de la hoja de servicios, certificación que acredite aptitud física y pedagógica demostrada ante un Tribunal constituido por el director de la Escuela Normal, el regente de la misma y el inspector jefe de la provincia en que resida el solicitante.

Las peticiones de destino se harán

en la misma forma indicada en las instrucciones generales... entendiéndose que al decir escuela desempeñada se referirán siempre a la última servida.

4.º Los maestros comprendidos en el artículo 82 del Estatuto, que soliciten Escuela por el segundo de los turnos establecidos en el artículo 75 del mismo, serán destinados a vacantes de censo comprendido e igual o inferior grupo de población a que corresponda la Escuela de cuya sujeción, clausura, graduación o incorporación a otra, nazca el derecho a solicitar por este turno, con la limitación de no poder solicitar las de menos de 501 habitantes los del primer escalafón, ni de más de 500 los del segundo, aunque la escuela últimamente servida tuviese un censo mayor. Si además de solicitar por segundo turno formularan petición por el cuarto, harán esta salvedad en la relación general de destinos y en la particular de cada escuela, y a fin de que destaque de los demás datos consignados en ellas, emplearán al hacerlo la tinta roja. Los Maestros comprendidos en el apartado tercero y cuarto del artículo 82 no podrán solicitar escuelas graduadas.

Las Secciones administrativas informarán de todos los extremos examinados a aclarar las circunstancias que concurren en estos Maestros no cursando las peticiones de aquellos que no estén comprendidos en el citado artículo 82, indicando en la relación general de destinos la fecha de remisión del expediente a esa Dirección general, o uniéndolo a aquella.

5.º Los que aspiren a obtener destino por el tercero de los turnos de traslado, o sea el llamado de consortes, habrán de tener presente al formular sus peticiones que la adjudicación de vacantes por este turno se hará conforme a lo preceptuado en la real orden de 21 de julio de 1929, que queda aclarada en el sentido de que, tratándose de Maestros de plenos derechos, si solo ha de trasladarse uno de los cónyuges, puede solicitar la vacante de la localidad en que radique el otro indistintamente, sin limitación de censo, siempre que aquella, por haberse hecho constar así en el oportuno anuncio, pueda ser solicitada por este turno. Si ambos cónyuges solicitasen vacantes para unirse en otra población, la coincidencia sólo podrá tener lugar en las localidades de censo igual o inferior al promedio de la suma de los censos de la localidad de los destinos de ambos peticionarios, sin que deba considerarse de peor condición que a los comprendidos en el número cuarto de la disposición que se aclara, y en su virtud, pueden también aspirar a escuelas cuyo censo no exceda de 2.000 habitantes, aunque la semisuma de los censos de las escuelas que sirven arrojen un número menor.

En las hojas de servicios harán constar el turno o medio por que han obtenido cada uno de sus destinos, no siendo válidas las en que se

omitan estos extremos. Deberán acompañar hoja de servicios de los dos cónyuges, aún siendo uno solo el que haya de trasladarse y certificación de matrimonio. Cuando los dos soliciten traslado, constará en expediente el informe de las Secciones administrativas de las provincias en que sirven uno y otro cónyuge.

Los comprendidos en el apartado C) unirán a su expediente:

1.º Partida de matrimonio legalizada.

2.º Certificación expedida por el jefe de personal del ministerio en que preste sus servicios, acreditativas de su condición de funcionario docente, profesional, técnico o administrativo, con cargo y sueldo expresamente determinado en presupuestos y justificativa además de que el funcionario lleve tres años desempeñando destinos en la localidad.

3.º Certificación expedida por la misma autoridad, en la que se haga constar no haber podido obtener el funcionario por razón de su cargo destino en la localidad del consorte maestro, ni en otra a la que ambos pudieran haber aspirado.

Los del apartado C) enviarán además de los documentos exigidos en el número anterior, copia debidamente autorizada de la disposición que justifique la existencia de reciprocidad del derecho preferente de consortes en el departamento o entidad oficial en que sirva el cónyuge no Maestro.

Se abstendrán de solicitar por este turno los que ya hubieren hecho uso del derecho de consortes, e igualmente los que no desempeñen en propiedad y en activo escuela nacional con la obligada residencia, según preceptúa el artículo 84 del Estatuto.

Si a la vez que por tercer turno solicitasen por cuarto, lo harán constar así en la relación general y en el anverso de las papeletas, empleando para ello la tinta roja.

4.º Los peticionarios por cuarto turno podrán solicitar escuelas sin otra limitación que la determinada en el artículo 73 del Estatuto, por virtud de la cual, los del segundo escalafón sólo solicitarán escuelas de menos de 501 habitantes. Los del primer escalafón no tienen limitación de censo para solicitar, pero al hacer la adjudicación podrá destinarse a las vacantes solicitadas de menos de 501 habitantes, si aquellas quedarán desiertas entre los peticionarios del segundo.

Se abstendrán de solicitar los que no lleven los tres años de servicios que preceptúa el artículo 88 del Estatuto y aquellos que contravinieron este precepto serán objeto de las sanciones que consideran adecuadas.

Igualmente se abstendrán de acudir al concurso los Maestros a quienes faltan tres años para jubilarse, conforme al artículo 93 del Estatuto.

A los efectos del reconocimiento de la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, tendrán en cuenta Maestros y Secciones, que se entenderá por localidad la entidad de población con nombre

propio, vecindario peculiar y radio urbano independiente de cualquiera otra que integre el Municipio sin que sea bastante a contravenir a este precepto el hecho de que los maestros disfruten ventajas económicas análogas a los del casco de población, ventajas que por su índole son independientes al derecho que puedan ostentar en los concursos de traslado, pues lo dispuesto en la orden de 20 julio último sólo podrá tener aplicación en sucesivos concursos para aquellos Maestros que, a partir del actual obtengan Escuelas de anejos, cuya previsión se haya anunciado con las características de las Escuelas del casco, y la aclaración oportuna.

Los maestros que aleguen al solicitar la primera condición de preferencia, unirán a su relación de destinos hoja de servicios certificada por la Sección administrativa, y esta emitirá su informe en la relación de destinos.

Los consortes solicitantes por cuarto turno que deseen acogerse a los beneficios de la Real Orden de 21 de marzo de 1931, habrán de hacer constar su condicionalidad de consortes en la relación de destinos en el anverso de las papeletas, lo mismo el maestro que la maestra, añadiendo con tinta roja a la palabra «turao» la de «condicional» y a renglón seguido, nombre y apellidos del consorte, categoría y fecha de posesión del mismo en la Escuela actual.

Las Direcciones de graduadas y Regencias, se solicitarán en papeleta de color azul, los maestros, y amarillas, las maestras, y el orden de preferencia será el general que figure en la relación de destinos, por lo que coincidirán éste con el número de orden de la papeleta.

Los aspirantes a Direcciones de graduadas ingresados en el Magisterio por oposición restringida, acreditarán con hoja de servicios certificadas, que reúne las condiciones exigidas en la Real Orden de 21 de abril de 1926.

Los maestros de Sección, a los efectos del cómputo de sus servicios como prestados en Direcciones, unirán a la relación general el informe a que se refiere el último párrafo del artículo 92 del Estatuto.

7.º Por razones de índole pedagógica no están autorizados para solicitar en este concurso los maestros del primero y segundo Escalafón, que estén sometidos a las pruebas de suficiencia, que, en su día, determinarán la pleritud de sus aptitudes, pruebas que en ningún modo han de ser interrumpidas por traslado a otra Escuela, pues ello imposibilitaría apreciar la labor de conjunto desarrollada por el maestro y la eficacia de la misma en los alumnos. Las Secciones administrativas se abstendrán, por tanto, de cursar las peticiones de estos maestros.

8.º Por último, y a fin de que los solicitantes sepan a qué atenerse, se hace la advertencia de que el hecho de haber solicitado supone la aceptación de cualquiera de las vacantes adjudicadas, siempre que éstas figuren en las respectivas relaciones; y que, por tanto, no se admitirán renunciaciones de ninguna clase.

## NOTICIAS

**NUEVO REGENTE.**—Hoy ha tomado posesión de la Regencia de la Normal de esta capital, en virtud de concurso de traslado, nuestro querido compañero don Miguel Gil Liarte.

Le deseamos muchos éxitos en su importante cargo.

**EXAMENES DE INGRESO.**—El número de aspirantes se ha aproximado a un centenar. Los exámenes se han celebrado en los días 26, 27 y 28.

**APLAZAMIENTO DE LOS CURSILLOS.**—Por orden de la Dirección general ha sido demorado hasta el próximo día 9 el comienzo de los cursillos de selección profesional.

Hasta ahora no se han publicado las listas de opositores, ni se han designado los Tribunales.

¿Será preciso un nuevo aplazamiento?

**EL SEXTO TURNO.**—Hasta el día 1.º podrán las maestras comprendidas en la lista de interinas con derecho a la propiedad solicitar las vacantes que se anuncian en la «Gaceta» del día 22. Las correspondientes a esta provincia son:

Número 131, Cubillos-Cubilla; 132, Cubilla; 133, Fuentetecha-Candilichera; 134, Hortezueta-Berlanga; 135, Muñecas-Santa M.ª las Hoyas; 136, Velloso-Yanguas; 137, Valdanzuelo; 138, Verguizas Vizmanos.

**UNA PETICION AL CONSEJO PROVINCIAL ESCOLAR.**—Creemos que el Consejo Provincial de primera enseñanza tendrá en cuenta lo siguiente: «Muchos maestros interinos cesan con fecha posterior al 20 del corriente en sus escuelas provistas por el cuarto turno; ¿no podrá ampliarse dicho plazo de solicitud? El bien de la enseñanza y los interesados lo hacen constar».

**CONVOCATORIA.**—Maestros interinos: Habiéndose recibido nota del Comité federativo provincial, se convoca para el día 8 del mes de noviembre, con el fin de discutir asuntos de gran interés para estos y los interesados en cuestión del ingreso en el Magisterio primario.

**ASCENSOS.**—En virtud de la reforma de plantillas del Ministerio de Instrucción pública han ascendido a 7.000 pesetas, don Sacerdote Rodrigo jefe de esta Sección y a 6.000 pesetas, don Lucinio Llorente, Oficial de Contabilidad de la misma oficina. Enhorabuena.

**CREACION DE ESCUELAS.**—La «Gaceta» del 22 del actual publica un decreto del ministerio de Instrucción pública, creando con carácter definitivo una escuela de niños en el pueblo de Yelo.

**CLASES DE ADULTOS.**—El día 3 deben dar comienzo éstas clases en todas las escuelas servidas por Maestros. Antes del 10 de Noviembre los maestros deben comunicar a la Sección Administrativa la apertura de las clases, así como los adultos matriculados y los que asisten, a fin de poder incluirles en nómina.

**EDUCACION FISICA.**—Hoy ha dado principio en la Graduada de niños el cursillo de educación física para Maestros nacionales desarrollado por el profesor de esa especialidad don Marino Zaforas.

**VACANTES PARA OPOSITORES.**—Se ha publicado con carácter provisional una relación de escuelas desiertas que corresponde proveer en opositores de la 2.ª lista supletoria que todavía no han sido colocados. Una vez rectificada esta lista por las Secciones administrativas, se dará un plazo para que los interesados soliciten. Publicamos a continuación las vacantes de esta provincia que figuran en dicha relación.

### MAESTROS

Número 346, Alpanseque-ídem, 345 habitantes.—Núm. 347, Cortos-ídem, 130.—Núm. 348, Cobertelada-ídem, 181.—Núm. 349, Castro Valvenedizo, 93.—Núm. 350, Chércoles-ídem, 408.—Núm. 351, Pinilla del Olmo-ídem, 105.—Núm. 352, La Rubia-Los Villares, 108.—Núm. 353, Villar del Río ídem, 359.—Núm. 354, Vildé-ídem, 453.—Número 355, Valdegeña-ídem, 223.—Núm. 356, Vea, 282.—Número 357, Muñoz (se ignora censo).

### MAESTRAS

Número 311, Alcuilla de Avellaneda, 589 habitantes.—Núm. 312, Agreda, párvulos, 2.926.—Núm. 313, Borobia, párvulos, 920.—Núm. 314, Castilruiz, 618.

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas aquellas cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

F M. Baltajeros. J M A. Pozuelo. G S B. Ventosa de la Sierra. J R. Gollmayo. H R. Moñux. J A. Atauta. Presentados.

L S. Reznos. Se hará como indica. P A. Medinaceli. Remitidos impresos. D B. Monteagudo. M J M. Morón. Hecha matrícula.

V M. Montaves. J B O. Santa María de Hueita. Q M. Yelo. Contestadas cartas.

L G. Acrijos. Queda suscripta. Se le remiten impresos.

V B. Centenera de Andaluz. E F. de la M. Jubera. I B. Taniñe. Presentados. J E. Miño de San Esteban. C F. Muro de Agreda. Recibidos.

A C. Casarejos. J L. Chércoles. Se hará como indican.

M C. Quintana Redonda. J P M. Escobosa de Calatañazor. F M L. Orillares. R O. Aldealpozo. B G. Almarail. Presentados presupuestos.

T O. Valdanzo. Remitida licencia. P S Salinas, E C Valdelinares, J P Añavieja, S M recuerda, E L Alcuilla de Avellaneda. Presentados presupuestos.

F S Trévago. Presentados J G Aldehuela de Periañez; J J P La Rubia. Reintegrados y presentados.

B H Arévalo de la Sierra. Presentados documentos.

S M Recuerda. Ya la tiene para mandársela.

T R Segoviela. Echo su encargo. D E Neguillas, C M P Langa de Duero, L H Suellacabras, F S Carderjón, M C Esteras de Medina. Reintegrados y presentados.

D B Monteagudo. M M Rello. Se le remiten impresos.

F G Rebollos. J U Diustes. Presentados.

A L La Revilla. D B Monteagudo. M I M Morón. M R A Alcuilla del Marqués. Contestada carta.

M H Valdenueda. B B Yanguas. P G Abioncillo. Presentados.

G F San Leonardo. Se le remiten impresos.

S F C Palacio de San Pedro. Presentados.

M R Fuentearmegil. J M Valdeavín. Se hará como indican.

# SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCÉTERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ]" y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

## Obras por JUAN S. D' EL ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los fingidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

## NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

## HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

## Erasmio Llorente Pascual,

ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.<sup>a</sup> Aurora Llorente y Llo-

rente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27, Soria

# PIDA USTED a su librero o a LA EDUCACION, Coso 75, Zaragoza

SILABARIO-CATON, por Ricardo González Martín. Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo. 6 pesetas docena.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura

Libro 1.º (prosa y verso) 15 pesetas dna.

» 2.º » » 15 » »

Libro 3.º (prosa, verso y manuscrito) 24 ptas docena.

Libro 4.º id. id. id. 24 ptas. docena.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura. Docena de ejemplares 26 pesetas.

ESCRITURA NACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adaptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos. Centenar

de cuadernos 8 pesetas.

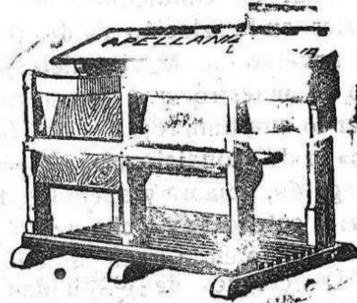
REGISTRO ESCOLAR, por don Ricardo González.—Matrícula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para maestros lleva, además, todo lo referente a las clases de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

Número 1 74 inscripciones	3'00 pesetas
» 2 111	» 3'50
» 3 148	» 3'50
» 4 185	» 4'50

## EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas, por don José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por don Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años. APARECERAN A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1931



## APELLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones,

Academias oficiales, Comunidades.

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

## Subdirección para la provincia

de la

## 'Compagnie D' Assurances Generales'

contra

INCENDIOS

VIDA

RESPONSABILIDAD CIVIL

(todo riesgo)

COLECTIVOS

PEDRISCO

ROBO Y MUERTE DEL GANADO

etc. etc.

## Referencias

sobre

pasajes

marítimos



## Martín Gonzalo Jodra

Plaza Mayor, 13, 3.º

SORIA

## !MAESTROS!

encargad

toda

clase

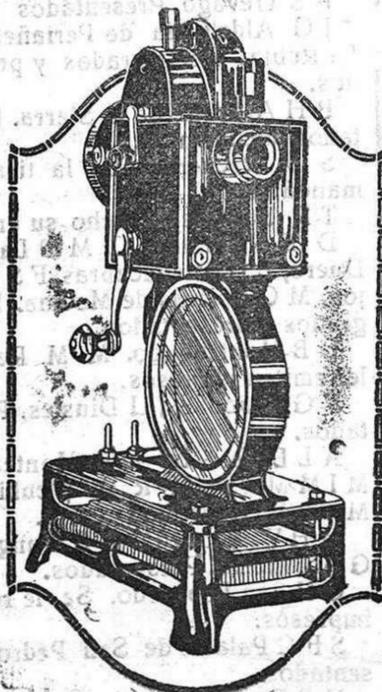
de

impresos

en la

"Voz de Soria"

# PATHÉ-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHÉ BABI ins-

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.—SORIA

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante